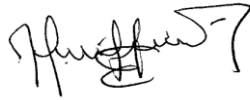


Secretaría.- Juzgado Primero Promiscuo Municipal. Armero, Guayabal, Tolima, enero 17 de 2024. En la fecha, se deja constancia que la liquidación del crédito presentada se fijó en lista No 8 del 14 de octubre de 2022. El 20 de octubre de 2024, venció el término de traslado, en absoluto silencio.(Inhábiles 15,16 y 17 de octubre de 2022). Pasa al Despacho.



Héctor Hurtado Arango
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
Armero - Guayabal, diecinueve (19) de enero de dos mil
veinticuatro (2024).

Ejecutivo
Banco Agrario vs
José Vicente Urrego.
Radicación: 2020-00037-00

Como a la liquidación del crédito presentada por la demandante, no se presentó objeción alguna, el Juzgado le imparte su aprobación. (Artículo 446 numeral 3º del Código General del Proceso).

Notifíquese,



Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez